

**Chihuahua, Chihuahua, a doce de mayo de dos mil veintiséis.**

La Secretaria General da cuenta al Magistrado Presidente con: a) el oficio de clave IEE-SE-191/2026, signado por Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al aviso de interposición de medio de impugnación, oficio mediante el cual remite copia del medio de impugnación promovido en contra de los acuerdos de veintiuno de abril de dos mil veintiséis dictado dentro del expediente IEE-PES-002/2026, y de veintidós de abril de dos mil veintiséis dictado dentro del expediente IEE-PSO-007/2026; y b) el oficio de clave IEE-SE-205/2026, con el cual el citado Instituto remite informe circunstanciado y anexos, respecto de dicho medio de impugnación. Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), 299, numeral 2, inciso u), 303, numeral 1, inciso g) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 7, fracción XII, 29, fracciones II, III y XIII, así como 40, fracciones VI y IX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, se

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta.

**SEGUNDO. Forma y registra.** Fórmese expediente con las constancias descritas en la cuenta y, dentro del libro de gobierno, regístrese en la vía del Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador con la clave REP-032/2026.

**TERCERO. Turno.** Al advertirse que el medio de impugnación guarda relación con el expediente IEE-PES-002/2026 del índice del Instituto Estatal Electoral, cuyo preturno correspondió a la Ponencia del suscrito, se turna el presente expediente a mi ponencia, por lo que se instruye a la Secretaría General que remita los autos a la ponencia instructora, para efectos del trámite legal correspondiente.

Así mismo, con fundamento en el artículo 143, numeral 1, fracción III y numeral 4, se turna el presente asunto advirtiendo la necesidad de escisión, en virtud de que son dos los actos impugnados, que tienen relación con un procedimiento especial sancionador y con un procedimiento ordinario sancionador.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a la ciudadanía.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe.

**DOY FE.**